HOSTELERÍA

Y TURISMO

	DENOMINACIÓN	Curso	Grupo
CICLO FORMATIVO	**GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS**	**2º**	
GRADO	**SUPERIOR**		
MODALIDAD	**PRESENCIAL**		
DEPARTAMENTO	**HOSTELERÍA Y TURISMO**		

MÓDULO:	**PROYECTO DE GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS**

PROFESORES	**ELENA LÓPEZ CONDE**
CURSO 2023-2024	

ÍNDICE

1. MARCO LEGAL 3
2. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO 3
3. COMPETENCIA GENERAL 4
4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES 4
5. JUSTIFICACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIO-ECONÓMICO 5
6. CARGA HORARIA DEL MÓDULO 6
7. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO 6
8. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO 7
9. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 8
10. MÍNIMOS EXIGIBLES 10
11. TEMPORALIZACIÓN 11
12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 12
13. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN 13
14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN 16
15. METODOLOGÍA DIDÁCTICA 17
16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 18
17. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN 20
18. BIBLIOGRAFÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS 20
19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 20
20. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE 20
ANEXO I 21
ANEXO II 21
ANEXO III 22
ANEXO IV 22
ANEXO V: PORTADA NORMALIZADA 23
ANEXO VI: CRONOGRAMA DEL PROYECTO 24

1. MARCO LEGAL

El marco normativo de esta programación lo componen tanto la normativa legal, estatal y autonómica, como la normativa del propio centro, que constituyen los referentes obligados en los que se basa la programación para diseñar y desarrollar sus pautas de actuación.

La normativa legal de carácter estatal incluye:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La normativa autonómica incluye:

- Decreto 136/2010, de 27 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Guía, Información y Asistencia Turísticas.
- Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, modificada por la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Circular de inicio de curso 2023-2024 para los centros docentes públicos que imparten enseñanzas profesionales del sistema educativo.

2. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de Cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de
Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

3. COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Estudiar el potencial de las diferentes áreas territoriales y del mercado turístico de la zona y detectar las ayudas institucionales existentes, analizando la información necesaria a fin de promocionarlos como destino.
b) Diseñar y modificar los productos turísticos de base territorial para satisfacer las expectativas de la demanda turística y rentabilizar los recursos y la oferta de servicios del entorno.
c) Proponer acciones de promoción y comercialización de los destinos turísticos con vista a su lanzamiento o consolidación, fijando los precios adecuados.
d) Asesorar e informar al turista tanto en puntos de información como en viaje o destino, teniendo en cuenta las normas de protocolo básicas, empleando los medios técnicos más adecuados en función del cliente, y así lograr una prestación de servicios satisfactoria y fidelización del visitante.
e) Guiar y asistir a viajeros en viajes, traslados o visitas, empleando las estrategias de comunicación, consiguiendo la satisfacción de éstos.
f) Informar y conducir a turistas y viajeros, fomentando el respeto por la riqueza del patrimonio cultural y natural.
g) Coordinar las operaciones de los diferentes tipos de eventos, prestando asistencia a los clientes en los casos que así lo requieran.
h) Atender las contingencias, imprevistos y quejas que puedan surgir y afectar a viajeros y situaciones, solucionado los problemas que ocasionen permitiendo un desarrollo adecuado del servicio.
i) Prestar servicios específicos al cliente en medios de transporte, así como en terminales de viajeros (aeropuertos y estaciones) cumpliendo las formalidades propias de estos procesos de manera adecuada.
j) Aplicar los protocolos de calidad en los servicios, así como en las actuaciones de post-venta, buscando la satisfacción del cliente.
k) Incrementar la eficacia de los servicios prestados mediante el empleo de aplicaciones informáticas y de gestión, así como las TIC.
l) Motivar al personal a su cargo, delegar funciones y tareas, promoviendo la participación y el respeto, las actitudes de tolerancia y los principios de igualdad de oportunidades.
m) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

n) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de servicio y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
o) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
p) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas titulaciones.
q) Establecer y administrar una pequeña empresa, realizando un análisis básico de viabilidad de productos y servicios, de planificación y de comercialización**.**

5. JUSTIFICACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIO-ECONÓMICO

El sector turístico es un sector fundamental y pujante en la economía española con un crecimiento constante. En total proporciona empleo a más de dos millones y medio de personas en nuestro país. Son precisamente las actividades relacionadas con el transporte y los viajes, así como «otras actividades turísticas», que incluyen las actividades deportivas, culturales y de información, algunas de las que registran mayores crecimientos en cuanto a trabajadores contratados y desarrollo de ocupaciones relacionadas.

España ha pasado de ser un destino vacacional tradicional, área en la que surgen numerosos competidores (como el resto de los países mediterráneos, entre otros), a ser un destacado destino de ferias, congresos y convenciones a nivel mundial. En este subsector, llamado genéricamente “de eventos”, el valor añadido de las actividades es mayor que en el turismo en general, como también lo es la exigencia de profesionales cualificados y con gran capacidad de innovación, coordinación de tareas y orientación a la calidad. Una de las exigencias en estas tareas es la demanda de guías con capacidad de comunicación en múltiples contextos, así como conocimiento profundo de las localizaciones dónde trabajan.

Por lo que se refiere al transporte, han surgido multitud de servicios complementarios derivados de la gran inversión y mejora de infraestructuras de terminales, como son estaciones de ferrocarril, puertos y aeropuertos. En éstos se potencian de manera notable ocupaciones relacionadas con la atención a pasajeros y servicios a los mismos, para las cuales se precisan profesionales polivalentes y con formación adecuada en áreas de asistencia, idiomas etc. Cabe hacer notar que, hasta ahora, estos trabajos no contaban con formación oficial específica.

Por último, cabe señalar que otra nueva área de expansión del sector es el desarrollo local con base en el turismo. Esta actividad está sirviendo de motor económico para muchas zonas de España e implica multitud de tareas relacionadas con la planificación y la dinamización de entornos a partir de recursos naturales y socioculturales de esas zonas. Para ello, se precisan profesionales con conocimientos específicos para localizar, coordinar y movilizar medios de muy diversa índole.

6. CARGA HORARIA DEL MÓDULO

El módulo de “Proyecto de Guía, Información y Asistencia Turística” conlleva una carga horaria total de 30 horas distribuidas a lo largo de 1 hora semanal durante el segundo curso del ciclo formativo de Guía, Información y Asistencia Turística.

7. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Analizar e interpretar diferentes fuentes, seleccionando la información sobre la oferta turística del entorno y las ayudas institucionales para estudiar el potencial de las diferentes áreas territoriales y del mercado turístico de la zona.
b) Realizar procesos de investigación de mercados turísticos, interpretando cada una de las fases secuenciadas para diseñar y modificar productos turísticos de base territorial rentables y de calidad.
c) Identificar los destinos turísticos nacionales e internacionales más relevantes, analizando su oferta, características y ciclos de vida para proponer acciones de promoción y comercialización.
d) Identificar y seleccionar información turística, analizando las fuentes, los medios, el nivel y los procedimientos más adecuados para asesorar e informar al turista en puntos de información, viajes o en el destino, empleando al menos el inglés y otro idioma extranjero.
e) Identificar y seleccionar estrategias de comunicación analizando su adecuación en cada tipo de servicio para guiar y asistir a viajeros en viajes, traslados o visitas, empleando al menos el inglés y otro idioma extranjero.
f) Reconocer y valorar el patrimonio natural y cultural, analizando sus peculiaridades para informar y conducir a turistas y viajeros.
g) Analizar los procesos de servicios y los medios técnicos y humanos, identificando los procedimientos en cada caso para coordinar las operaciones en diferentes tipos de eventos.
h) Reconocer los problemas más comunes asociados al servicio y sus posibles soluciones, analizando y aplicando las técnicas de atención al cliente apropiadas, para atender las posibles contingencias, imprevistos y quejas.
i) Analizar los procesos de prestación del servicio, identificando los recursos técnicos y humanos así como los procedimientos habituales en terminales de transporte de viajeros para prestar servicios específicos al cliente.
j) Caracterizar los procedimientos de los servicios y las actuaciones postventa, seleccionando las técnicas apropiadas para la aplicación de los protocolos de calidad.
k) Caracterizar aplicaciones informáticas y de gestión así como las TIC, reconociendo su utilidad para incrementar la eficacia de los servicios prestados.

l) Analizar las actitudes positivas valorando la participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades entre las personas para motivar al personal a su cargo y delegar funciones del puesto de trabajo.

m) Identificar las normas de seguridad ambiental y de prevención de riesgos laborales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la prestación de los servicios de guía, información y asistencia turísticas para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental durante todo el proceso de prestación de servicio.

n) Valorar las actividades de trabajo en los procesos de prestación de los servicios de guía, información y asistencia turísticas, identificando su aportación al proceso global de prestación del servicio para conseguir los objetivos previamente identificados.

o) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas y creencias para resolver problemas y tomar decisiones.

p) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

r) Reconocer e identificar posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad de los proyectos para la generación de su propio empleo.

8. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

Según se indica en el *Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio "la formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título".* Trata de aglutinar todos los conocimientos del alumnado para, básicamente, ser capaz de desarrollar de forma casi autónoma, aunque con supervisión, un proyecto completo.

El objetivo de este módulo *es la integración por parte del alumnado de los diversos resultados de aprendizaje y contenidos del currículo del ciclo formativo de* Guía, Información y Asistencia Turísticas*, que deberán ser aplicados en la elaboración del proyecto.*

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Conocimiento de los fundamentos de un proyecto.
- Utilización de las TIC en la búsqueda de información y en la realización del proyecto.
- Autonomía e iniciativa.
- Innovación en el planteamiento y objetivos del proyecto.

9. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se recoge en el RD 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas *"Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución."*

A continuación se pueden consultar los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos por el Decreto 136/2010, de 27 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo para el Principado de Asturias.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la puesta en funcionamiento o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación

a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

En base a lo anterior, el proyecto se desarrollará vinculado a actividades del sector turístico relacionadas con los contenidos del ciclo formativo, deberá ser original (elaborado por el alumnado) y en él se podrán desarrollar temas como:

- Creación de una empresa.
- Elaboración de una ruta turística.
- Planificación de eventos.
- Proyectos de investigación sobre aspectos específicos del sector turístico en general.
- Análisis e investigación sobre hechos, fenómenos o productos turísticos significativos.
- Estudio de mercados y/o productos turísticos relacionados con los servicios de guía, información y asistencia turísticas.
- Desarrollo de mercados y/o productos turísticos relacionados con los servicios de guía, información y asistencia turística.
- Dinamización de un área o comarca.
- Apertura de mercados.
- Información turística, tanto en destino, a través de oficinas, como proporcionadas por guías locales.
- Otros temas propuestos por el alumnado y considerados oportunos por el equipo docente, para el desarrollo del proyecto.

El alumnado, siguiendo la estructura propuesta por el tutor colectivo, adecuará los contenidos a las características de su proyecto (capítulos, secciones, apartados, etc.).

El formato de presentación seguirá las pautas indicadas por el tutor colectivo, además el alumnado presentará una copia del proyecto en soporte informático para su registro en el fondo documental del centro.

10. MÍNIMOS EXIGIBLES

El contenido de este módulo es sobre todo procedimental y el alumnado deberá adquirir una serie de destrezas y habilidades para la gestión de su proyecto. Se pretende que el módulo sea una propuesta interesante y actual para el alumnado, de forma que éste trabaje directamente con documentación de forma autónoma, es decir, que el alumnado investigue sobre un tema o problema concreto familiarizándose con los mecanismos de búsqueda de información usando recursos documentales. Además son de interés todos los contenidos conceptuales y procedimentales de todos los módulos del primer curso, como los que cursan en el segundo año.

La mayor parte del tiempo de este módulo el alumnado lo dedicará al trabajo del proyecto y la supervisión directa del mismo por parte de la profesora.

Los proyectos deben presentar, al menos, todos los contenidos mínimos que se presentan a continuación, debiendo tratarse todos ellos en la exposición o defensa del proyecto.

Los contenidos mínimos del proyecto son (Anexo I):

1. Título del proyecto.
2. Índice de los contenidos.
3. Resumen del proyecto, es decir, una breve descripción de que trata el proyecto (Abstract) en dos idiomas.
4. Introducción que centrará el tema del proyecto y sus objetivos, así como la justificación del mismo.
5. Núcleo del proyecto donde plasmará el eje central del proyecto, así como las posibles aportaciones del alumnado (Anexo II).
6. Conclusiones del proyecto.
7. Referencias Bibliográficas.
8. Anexos (si los hubiese).

El alumnado podrá ordenar los bloques de la forma que mejor se adecuen a su proyecto.

MODALIDAD BILINGÜE

El contenido del proyecto que deberá ser presentado en lengua inglesa será establecido por el tutor/a colectivo/a en función de la modalidad de proyecto elegida por el alumnado. A modo de ejemplo, y para la modalidad "creación de una empresa", el alumnado deberá redactar en inglés las partes del proyecto incluidas en los siguientes apartados:

1. Resumen del proyecto: incorporará un resumen de 400 palabras como mínimo en inglés.
2. Análisis del mercado: incluirá el estudio de una empresa que ofrezca similares servicios y/o productos en otro país, y se redactará en inglés.
3. Comunicación: se diseñarán herramientas de comunicación en inglés.

11. TEMPORALIZACIÓN

Dadas las características del módulo y su carácter integrador y terminal, no procede su división en unidades didácticas, por lo que se presenta una organización en fases de trabajo que se recogen a continuación. La planificación de fases de trabajo que se propone en esta programación pretende dar coherencia temporal a las actividades de enseñanza-aprendizaje conducentes a la consecución de los objetivos del módulo, así como orientar al alumnado respecto a la estructuración de una propuesta de proyecto en Guía, Información y Asistencia Turísticas y a la redacción del mismo. A continuación, se exponen las fases de trabajo de este módulo en un cronograma secuenciado.

Cronograma de temporalización del módulo:

ACTIVIDAD O TAREA	1ª EVALUACIÓN												2ª EVALUACIÓN										3ª EVAL.		
PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO																									
TUTORIAL SOBRE PROYECTOS																									
PROYECTO PRÁCTICA																									
PROYECTO FINAL ESTUDIO-PLANTEAMIENTO																									
PROYECTO FINAL PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y CORRECCIONES																									
PROYECTO FINAL APROBACIÓN DE PROPUESTAS Y ASIGNACIÓN DE TUTORES																									
PROYECTO FINAL ELABORACIÓ N Y TUTORIZACIÓN																									
PROYECTO FINAL PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN																									
FECHA	SEP		OCT				NOV				DIC		ENE			FEB				MAR			FCT EXTRA		JUN
Nº SESIÓN	1	2	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El módulo de proyecto no se evalúa y califica por trimestres como el resto de módulos que cursa el alumnado en el aula, si no que recibe una valoración única en el último trimestre del curso.

Forman parte de la evaluación del proyecto los siguientes participantes:

1. El equipo docente en la valoración de la propuesta presentada por el alumnado.
2. El tutor individual y el colectivo en la valoración del proyecto, que llevaran a cabo de forma conjunta, pudiendo solicitar la colaboración del resto de profesores del equipo docente, si fuese necesario.

El procedimiento de evaluación es el siguiente:

A/ Valoración y aceptación de la propuesta de proyecto

1º El equipo docente, presidido por el tutor colectivo, valorará la propuesta, que habrá sido presentada de forma individual por cada alumno o alumna un mes antes de la evaluación del resto de módulos didácticos.

2º El resultado de la valoración de la propuesta se recogerá en un acta que será publicada en el tablón de anuncios del centro. En ella se indicará si se aceptan o no cada una de las propuestas presentadas.

En la valoración de la propuesta, el equipo docente comprobará los siguientes aspectos:

- La idea se presenta con claridad, respondiendo a las cuestiones básicas: ¿qué se hace? ¿dónde se desarrolla? ¿por qué se considera interesante? ¿a quién va dirigido? ¿qué necesidades turísticas pretende satisfacer?
- La idea se centra en aspectos tratados a lo largo del ciclo formativo y se puede desarrollar dentro del sector al que corresponde el ciclo cursado por el alumnado.

Si alguno de estos aspectos no estuviese definido, o lo estuviera de forma inadecuada, el equipo docente no admitirá la propuesta, y el alumnado dispondrá de un plazo de 15 días para corregirla o presentar una nueva propuesta. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se considerará que el alumno o la alumna renuncia a la convocatoria del módulo.

B/ Registro de la propuesta

Una vez aceptada la propuesta del proyecto por el equipo docente y designada la tutoría individual del mismo, quedará registrada en la Secretaría del centro docente. El registro de la propuesta deberá realizarse al menos dos meses antes de la fecha que el centro establezca para su exposición o defensa.

C/ Valoración y evaluación del proyecto (Anexos I, II, III, IV y V)

1. El alumnado entregará, en la fecha fijada por el tutor individual, el proyecto, para su exposición o defensa. Dicha fecha será publica en el tablón de anuncios del centro docente.
2. El tutor individual y el tutor colectivo, de forma conjunta, evaluarán la exposición o defensa del proyecto, pudiendo solicitar la colaboración del resto de profesores del equipo docente, si fuese necesario.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para obtener una valoración positiva del proyecto se requiere cumplir dos aspectos importantes, tal y como se explica a continuación: por un lado, el plazo de entrega y por otro la defensa y exposición del proyecto.

1/ Plazo de entrega: el alumnado debe entregar el proyecto en las fechas señaladas por el tutor/a individual, fechas que habrán sido publicadas de forma conveniente en el tablón de anuncios del centro.

2/ Exposición o defensa (Anexo III): El alumnado expone o defiende el proyecto ante el tutor/a individual y el tutor/a colectivo, que son los encargados de la evaluación del mismo, para lo que podrán solicitar la colaboración del resto del profesorado del equipo docente, si fuese necesario. En el caso de que ambas tutorías hubieran sido ejercidas por la misma persona, deberá colaborar un profesor o profesora del equipo docente del ciclo, que designará la dirección del centro.

En la calificación del proyecto, tendrá en cuenta tanto claridad y eficacia de la exposición como la calidad y pertinencia del contenido. Asimismo, se tendrá en cuenta la inclusión de las pautas dadas en las tutorías para la elaboración del proyecto. La ponderación de cada bloque sobre la nota final es la siguiente:

- **Exposición y defensa: 35%**
- **Documento del proyecto: 65%****

** Si el tribunal comprueba en cualquier parte del proyecto escrito que el porcentaje de similitud con otras fuentes es relevante (superior a un 30% de coincidencia), se calificará el trabajo como no apto obteniendo una calificación de 0 puntos en dicho bloque.

La escala para cada ítem oscila de 1 al 10. Se valorará de forma numérica de 1 a 10. Para obtener la calificación de apto en el proyecto el alumno deberá tener una calificación de 5 puntos como mínimo.

Los criterios de valoración y calificación final del módulo de proyecto serán los reflejados en las tablas que se recogen a continuación.

VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO – 35%

ASPECTOS EVALUADOS		CALIF. MÁXIMA
EXPRESIÓN VERBAL	Corrección en el lenguaje	0,75
	Claridad expositiva	1,25
	Vocalización, entonación, ritmo	0,50
	Ausencia de muletillas, vacilaciones	0,50
EXPRESIÓN NO VERBAL	Reparto de mirada	0,50
	Posición del cuerpo y movimiento de brazos y manos	0,50
	Entusiasmo, naturalidad	0,75

CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN	**Capacidad de síntesis y estructura**	**0,75**
	Memoria	**0,75**
	Vocabulario Técnico	**0,50**
	Mat. Complementario (folletos, flyers, webs, etc.)	**0,50**
	Presentación audiovisual	**2**
IMAGEN PERSONAL	**Presencia, vestimenta y arreglo personal**	**0,75**
		TOTAL: 10,00

VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO PRESENTADO – MODALIDAD NO BILINGÜE – 65%

ASPECTOS EVALUADOS		CALIF. MÁXIMA
Formato		0,50
Redacción		0,50
Originalidad		0,50
Resumen		0,25
Introducción		0,25
NÚCLEO DEL PROYECTO (7,25 puntos)	Análisis del mercado	1,25
	Producto o servicio	1,50
	Producción/prestación de bienes y servicios	2
	Comunicación	1
	Comercialización	0,75
	Estudio de viabilidad	0,75
Conclusiones		0,50
Bibliografía		0,25
		TOTAL: 10,00

VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO PRESENTADO – MODALIDAD BILINGÜE – 65%

Tal y como se señala en el apartado 10, relativo a los mínimos exigibles, el contenido del proyecto que deberá ser presentado en lengua inglesa será establecido por el tutor/a colectivo/a en función de la modalidad de proyecto elegida por el alumnado. A continuación se recogen, a modo de ejemplo, los criterios de valoración y calificación previstos para la modalidad “creación de una empresa”:

ASPECTOS EVALUADOS		CALIF. MÁXIMA
Formato		0,50
Redacción		0,25
Originalidad		0,50
*Resumen**		0,50
Introducción		0,25
NÚCLEO DEL PROYECTO (7,25 puntos)	*Análisis del mercado**	1,25
	Producto o servicio	1,50
	Producción/prestación de bienes y servicios	2
	*Comunicación**	1
	Comercialización	0,75
	Estudio de viabilidad	0,75
Conclusiones		0,50
Bibliografía		0,25
		TOTAL: 10,00

*Aparecen en cursiva los contenidos del proyecto que deberán redactarse en lengua inglesa.

14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Pese a que los criterios de promoción son materia propia del documento de concreción curricular de etapa, se recogen, además, en esta programación con ánimo de facilitar el acceso a la información por parte del alumnado, ante la variedad de situaciones en las que se puede encontrar en relación con este módulo.

En concreto, se supera el módulo cuando *la propuesta es aceptada* por el equipo docente *y* el alumnado obtiene una *calificación positiva en la presentación, defensa o exposición del proyecto*, dentro del primer período anual de realización (se entiende por primer período anual el tercer trimestre del año académico de realización del 2º curso, es decir el mismo período que la FCT).

Cuando la propuesta es aceptada pero el alumnado obtiene una calificación negativa en la presentación del proyecto, con la orientación del tutor o tutora individual, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo período de realización (primer trimestre del año académico siguiente al que se hubiera realizado el primer período anual, es decir, septiembre a diciembre del año académico siguiente). Además se pueden presentar las siguientes situaciones:

No se acepta la propuesta y el alumnado no presenta la modificación de la misma en el plazo de 15 días.	Se considera que renuncia a la convocatoria del módulo
Una vez presentada la propuesta, el alumnado solicita la renuncia a la convocatoria.	Renuncia a la convocatoria
Se ha aceptado la propuesta, pero el alumnado no presenta el proyecto.	Se considera que el alumnado hace uso de la convocatoria.

15. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Según se indica en el RD 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas, las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación.

EL SEGUIMIENTO

La tutoría del módulo se organizará sobre la base de la tutorización individual y colectiva, conforme a las siguientes condiciones:

a) La tutoría colectiva se encargará de la formación del alumnado en la gestión de proyectos y de la planificación del desarrollo del proyecto individual que cada alumno o alumna vaya a realizar.

b) La tutoría individual orientará y asesorará al alumnado en el proceso de desarrollo del proyecto. Asimismo, se encargará de la coordinación con el tutor o tutora de empresa o entidad colaboradora que participe en la elaboración del proyecto.

El tutor/a colectivo/a y el tutor/a individual podrán habilitar cualquier método que consideren oportuno para realizar dicho seguimiento. Además, durante el periodo de realización de las prácticas, y según se acuerde cuando sea posible, coincidiendo con la jornada de seguimiento de la FCT en el centro, los tutores/as podrán recibir al alumnado para asesorar, dirigir, supervisar y resolver dudas que surjan en la elaboración del proyecto.

El tutor/a colectivo/a podrá decidir la secuencia temporal del módulo del proyecto y exigir al alumnado que vaya enviando o entregando distintas partes. También podrá poner una fecha límite para la lectura y revisión del proyecto antes de que el alumnado lo presente ante el equipo docente.

El tutor/a colectivo del proyecto organizará y coordinará el acto para la presentación del proyecto.

En el diseño de las tareas evaluables y las actividades de enseñanza-aprendizaje y se buscará fomentar el hábito de lectura, la curiosidad y el interés por aprender, el uso correcto de las nuevas tecnologías y las habilidades para hablar en público.

TEMAS TRANSVERSALES

Se procurará trabajar los temas transversales, aunque dada la edad de nuestro alumnado se "trabajarán" de una forma muy distinta a la de otras etapas educativas anteriores. Dentro de los temas transversales se tratarán: Educación para Igualdad, el Civismo, la Tolerancia, la Solidaridad, el Compañerismo, el lenguaje no sexista, respecto y conservación del medio ambiente y el resto de aspectos señalados en el documento de concreción curricular. Pero dentro de ellos, se prestará especial importancia a los siguientes:

- El cuidado y protección del medio ambiente: El alumnado tiene que valorar la relación con el medio en el que estamos inmersos y conocer los problemas ambientales que están degradando nuestro planeta a un ritmo alarmante; así como las aportaciones que los establecimientos hoteleros y demás empresas turísticas pueden llevar a cabo para preservar el entorno: utilización de productos reciclables, reducción de costes energéticos, ahorro de agua, realización de auditorías ambientales, etc. Con ello se pretende introducir al alumnado en la aplicación de una nueva filosofía de desarrollo turístico, basado en la "sostenibilidad", que favorece la conservación del medio ambiente de la zona, entendiendo por medio ambiente no sólo a los recursos naturales (ríos, playas, etc), sino también a los recursos de tipo cultural (tradiciones, folklore, artesanía, etc.).

- Tolerancia: El centro educativo es el lugar idóneo para fomentar en el alumnado actitudes básicas de convivencia como son la solidaridad, tolerancia, el respeto a la diversidad, la capacidad de diálogo y la participación social; valores todos ellos imprescindibles en futuros profesionales del sector turístico, que deberán trabajar de cara al público y valorar la importancia del enriquecimiento cultural que se deriva de la variedad y diversidad que aportan los diferentes pueblos y razas.

Mediante las distintas actividades programadas en este módulo, los agrupamientos utilizados para su realización y los procedimientos de trabajo, se tratará de que el alumnado adquiera aptitudes propias de su perfil dentro de unos principios de responsabilidad (organización, respeto, disciplina, capacidad crítica, trabajo colectivo, honradez, etc.), y honestidad (sinceridad, confianza, receptividad, etc.).

16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En cumplimiento del artículo 33.1 g) de la Resolución de 18 de junio de 2009, se recogen en este apartado las medidas de atención a la diversidad. En su programación se han aplicado los principios de normalidad y flexibilidad y se han tenido en cuenta las directrices generales que el centro debe establecer en la concreción

curricular del ciclo formativo, como señala el artículo 32 h) de la mencionada Resolución. Se trata de garantizar el diseño para todos y la accesibilidad universal exigidos por el RD 1255/2009, de 24 de julio y el Decreto 136/2010, de 27 de octubre.

Se trata de medidas que pretenden garantizar las mismas oportunidades formativas a todo el alumnado, independientemente de sus características y capacidades individuales. Para ello, se prevé un conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular común, propone respuestas diferenciadas y ajustadas a dichas características individuales del alumnado. La necesidad de adoptar estas medidas puede surgir en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que las circunstancias que lo dificultan pueden conocerse desde el principio o en un momento posterior, bien por haberse desenmascarado o ser sobrevenidas. Además, dichas circunstancias pueden ser permanentes o pasajeras.

Teniendo en cuenta la diversidad del alumnado en cuanto a su formación y experiencia previas, se prevé que será necesario llevar a cabo actuaciones metodológicas generales, sobre el grupo en su conjunto, en los momentos en que se detecten dificultades en el aula. Estas medidas incluyen aspectos organizativos y metodológicos, que podrán consistir, entre otros, en una variación de los agrupamientos y organización del aula, estilos y ritmos de enseñanza, materiales didácticos y actividades de enseñanza-aprendizaje (modificando las programadas y/o incorporando actividades de refuerzo o ampliación), secuenciación y temporalización del proceso o instrumentos de evaluación, sin que en ningún caso se modifiquen los criterios de evaluación establecidos.

A pesar de que en este momento no se detecta la existencia de otro alumnado que requiera de una atención personalizada por presentar necesidades específicas de apoyo educativo (necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar), si resultara necesario, se llevarán a cabo actuaciones metodológicas específicas, contando con el apoyo del Departamento de Orientación del centro. Se aplicarán en estos casos las medidas organizativas y metodológicas anteriores así como las adaptaciones de acceso que resulten necesarias.

En todo caso, los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación, tal y como exige el artículo 9 de la Resolución de 18 de junio de 2009.

En todos los supuestos anteriores se potenciarán tanto las reuniones con el resto del equipo docente como, en su caso, la participación de las familias.

17. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

El alumnado, que en el primer período anual, haya obtenido una calificación negativa en este módulo, podrá completar o modificar el proyecto, *con la orientación del tutor/a individual*, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo período de realización.

18. BIBLIOGRAFÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Libros, folletos y publicaciones especializadas del fondo bibliográfico del centro, que el alumnado pueda necesitar en función de la idea de proyecto que quiera desarrollar.
- Páginas de Internet relacionadas con el sector.
- Otros materiales que se consideren necesarios en función de las particularidades de cada caso.

19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se llevarán a cabo las actividades recogidas en la programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares. En cuanto a las actividades extraescolares, teniendo en cuenta que su duración suele ir más allá del tiempo asignado por el horario a cada sesión lectiva y que, además, las actividades que se desarrollan fuera del centro consumen un tiempo adicional en transporte y organización, se prefiere la programación de actividades multidisciplinares, fundamentadas en los vínculos existentes entre los módulos que componen el ciclo formativo. Es decir, se procurará la coordinación con otros grupos o departamentos, con el fin de reducir el impacto sobre las horas de docencia disponibles.

20. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE

Según el artículo 91 de la LOE, una de las funciones del profesorado será “la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza”. Por ello se realizará una permanente reflexión sobre la práctica, analizándose la eficacia de la labor docente tanto para la consecución de los resultados de aprendizaje como para el mantenimiento de un clima adecuado en el aula. Para ello se tomarán las notas necesarias en el cuaderno del profesor/a.

En concreto, serán objeto de evaluación: los resultados académicos; las posibles desviaciones entre la temporalización programada y la real, así como sus causas; la relevancia de los ejemplos y actividades en el momento actual; la eficacia de los procedimientos de evaluación utilizados y su coherencia con la metodología planteada y los objetivos perseguidos en la evaluación; la contribución al desarrollo de los planes y proyectos del centro; el uso de los recursos disponibles; la comunicación y coordinación con las demás personas y órganos

responsables de la planificación y desarrollo de la actividad educativa en el centro, así como con el alumnado y, en su caso, sus familias o tutores legales.

El objetivo de esta evaluación será la adopción, en su caso, de medidas correctoras, en un proceso continuo de: planificación - acción - evaluación.Como instrumento de evaluación se utilizarán los modelos de informe trimestral proporcionados por el centro y contenidos en la PGA.

ANEXO I

Los **contenidos mínimos o estructura mínima** del proyecto son:

1. Título del proyecto.
2. Índice de los contenidos.
3. Resumen del proyecto, es decir, una breve descripción de que trata el proyecto (Abstract) en dos idiomas.
4. Introducción que centrará el tema del proyecto y sus objetivos así como la justificación del mismo.
5. Núcleo del proyecto donde plasmará el eje central del proyecto así como las posibles aportaciones del alumnado (Anexo II).
6. Conclusiones del proyecto.
7. Referencias Bibliográficas.
8. Anexos (si los hubiese).

Consultar el apartado 10 para la modalidad bilingüe.

ANEXO II

Núcleo del proyecto donde plasmará el eje central del proyecto:

1. Análisis del mercado: clientes potenciales (análisis de la demanda actual y definición del público objetivo), estudio de competencia, análisis DAFO y CAME, y conclusiones del análisis.
2. Producto o servicio: se definen los productos/servicios que vamos a producir y se identifican las necesidades que cubren, los factores diferenciadores y, en su caso, los productos secundarios.
3. Producción/prestación de bienes y servicios: se describen las distintas operaciones y los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para su desarrollo. Tratamiento de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad.
4. Comunicación: plan de publicidad y promoción de ventas.
5. La comercialización: política de distribución y política de precios.
6. Estudio de viabilidad: Principales fuentes de financiación. Ventas estimadas y beneficios esperados.

ANEXO III

Para la **presentación del proyecto**, se atenderá a las siguientes indicaciones:

- Presentación: La presentación consistirá en la exposición oral en sesión pública del proyecto elaborado, con una especial mención a sus aportaciones originales. Se utilizarán medios informáticos y no excederá de 15 minutos.
- Ronda de preguntas: Terminada la presentación, el profesorado podrá plantear cuantas preguntas estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, durante un tiempo máximo de quince minutos.

ANEXO IV

El **formato** debe cumplir los siguientes requisitos:

- **Extensión**: mínimo de 25 folios y máximo de 40 folios (excluidos los Anexos en los que se podrán incluir, tablas, gráficos, fotografías y cualquier otro contenido que el alumnado considere necesario).
- Se deberá incluir la **portada normalizada** recogida en el Anexo V, que contendrá el título del proyecto, nombre del autor/a, ciclo formativo, curso académico, fecha de entrega y los logotipos del ciclo y del IES.
- **Soporte**: el proyecto se entregará por duplicado, tanto **en archivo PDF** y como en **formato Word**. Se entregará además una **copia en formato papel**, en tamaño A-4, impreso por la dos caras y encuadernado con gusanillo (con tapas transparente la primera y negra la última). La presentación podrá realizarse en formato abierto (PowerPoint, Canva o similar) y deberá entregarse junto con una copia en formato PDF.
- **Tipo y tamaño de la letra**: Títulos: Mayúscula 12 + negrita cómo máximo - Texto: Arial 11 – Notas al pie: Arial 9 – Cuadros, tablas y figuras: Arial 9.
- **Encabezado y pie de página**: debe escribirse en tamaño de letra Arial 9 y recoger en la parte superior el título del proyecto y en la parte inferior, el nombre del alumno o alumna y el número de página.
- **Espacio interlineal**: interlineado de texto: 1,5 líneas – Notas al pie, cuadros, tablas y figuras: interlineado sencillo.
- **Márgenes y justificación**: 2,5 cm superior e izquierdo - 2 cm inferior y derecho.
- **Numeración de las páginas**: parte inferior de la página a la derecha.
- **Sangrías**: no se establece sangría inicial en el texto que sigue al capítulo.
- **Citas bibliográficas**: para las referencias y bibliografía se deberán utilizar las normas APA.

ANEXO V: PORTADA NORMALIZADA

La portada normalizada, que será entregada al alumnado en formato digital por el tutor o tutora colectiva, es la siguiente:

CFGS EN GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICA

MÓDULO PROFESIONAL: PROYECTO DE GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICA

CURSO 2023-2024

TITULO DEL PROYECTO:

En negrita, Arial 14

Alumno/a: Nombre y apellidos
NIF: número de identificación
Tutor/a: nombre y apellidos

Pola de Siero, (día) de (mes) de 202(año)

ANEXO VI: CRONOGRAMA DEL PROYECTO

PERIODO ORDINARIO

A modo orientativo, se proponen las siguientes fechas límite para las diferentes acciones:

- Presentación de propuestas de proyecto para su valoración por el equipo docente: en el plazo comprendido en el mes anterior a la fecha de realización de la evaluación previa a la incorporación al primer periodo de realización del módulo de Formación en centros de trabajo (segunda quincena de febrero, aproximadamente).
- Publicación de propuestas aptas y no aptas y asignación de la tutoría individual: a continuación del plazo anterior.
- Plazo para la rectificación de propuestas no aptas (modificación de la propuesta presentada o presentación de una nueva propuesta): quince días a partir de la publicación del acta provisional resultante de la actuación anterior (primera/segunda semana de marzo, aproximadamente).
- Publicación del acta definitiva de aceptación/no aceptación de propuestas y registro de las propuestas consideradas aptas: aproximadamente a mediados de marzo.
- Entrega de proyectos: primera/segunda semana de junio.
- Exposición y defensa de proyectos: segunda/tercera semana de junio.
- Valoración y calificación de los proyectos: en la evaluación final ordinaria de ciclo, al término del tercer trimestre (tercera/cuarta semana de junio, aproximadamente).

PERIODO EXTRAORDINARIO

A modo orientativo, se proponen las siguientes fechas límite para las diferentes acciones:

- Presentación de propuestas de proyecto para su valoración por el equipo docente: primera semana de octubre.
- Publicación de propuestas aptas y no aptas y asignación de la tutoría individual: aproximadamente a mediados de octubre, a continuación del plazo anterior.
- Plazo para la rectificación de propuestas no aptas (modificación de la propuesta presentada o presentación de una nueva propuesta): quince días a partir de la publicación del acta provisional resultante de la actuación anterior.
- Publicación del acta definitiva de aceptación/no aceptación de propuestas y registro de las propuestas consideradas aptas: finales de octubre.
- Entrega de proyectos: primera/segunda semana de diciembre.
- Exposición y defensa de proyectos: segunda/tercera semana de diciembre.
- Valoración y calificación de los proyectos: en la evaluación final extraordinaria de ciclo, al término del primer trimestre (tercera semana de diciembre, aproximadamente).